

Propuesta: punto primero del orden del día

Propuesta de examen, ratificación y/o aprobación de ciertas operaciones vinculadas, relativa al punto primero del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2023 elaborada por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.

**PROPUESTA PRIMERA
ACUERDO PRIMERO**

Punto Primero del Orden del Día: “Examen, ratificación y/o aprobación de ciertas operaciones vinculadas.

- 1.1. Examen y ratificación, en su caso y conforme a los artículos 230 y 231-bis de la Ley de Sociedades de Capital, de un acuerdo marco para la concesión de financiación entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, y de las operaciones bajo dicho contrato que ya hayan sido efectuadas.**
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso y conforme a los artículos 230 y 231-bis de la Ley de Sociedades de Capital, de una operación de financiación bajo el acuerdo marco entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, por una cantidad de 2.500.000.000 euros.**
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso y conforme a los artículos 230 y 231-bis de la Ley de Sociedades de Capital, de las futuras operaciones de financiación bajo el acuerdo marco entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, distintas de la operación referida en el punto 1.2, por una cantidad máxima agregada de dinero prestado de 1.500.000.000 euros.**

1.1. Examen y ratificación, en su caso y conforme a los artículos 230 y 231-bis de la Ley de Sociedades de Capital, de un acuerdo marco para la concesión de financiación entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, y de las operaciones bajo dicho contrato que ya hayan sido efectuadas.

Ratificar, conforme a los artículos 230 y 231-bis de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo marco entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima (la “Sociedad” o “SGRE”), como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista (“Siemens Energy” o “SE” y el “Acuerdo Marco de Financiación”) de fecha 17 de marzo de 2023, en virtud del cual la Sociedad y Siemens Energy acordaron celebrar y ejecutar contratos de préstamo individuales de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo Marco de Financiación, cuyos fondos serán empleados por la Sociedad para (i) amortizar anticipadamente sus líneas de financiación bancaria existentes y (ii) financiar sus actividades empresariales de cara al futuro.

Los términos y condiciones del Acuerdo Marco de Financiación son más beneficiosos para la Sociedad (en términos tanto de coste –el cual está basado en un margen sobre el coste de financiación de SE– como de obligaciones asumidas), que los de las actuales líneas de financiación bilateral y sindicadas de la Sociedad. Los citados términos y condiciones han sido negociados como partes independientes, tal y como ha determinado el comité interno de la Sociedad encargado de la revisión de las operaciones vinculadas.

Adicionalmente, ratificar todas las operaciones que hasta la fecha se han realizado en virtud de dicho Acuerdo Marco de Financiación. Dichas operaciones son las siguientes:

- Préstamo por una cantidad de 250.000.000 euros concedido el 17 de marzo de 2023 con vencimiento el 30 de marzo de 2023, que fue posteriormente extendido hasta el 30 de junio de 2023.
- Préstamo por una cantidad de 748.005.000 euros concedido el 11 de abril de 2023 con vencimiento el 5 de abril de 2026.
- Préstamo por una cantidad de 746.077.400 euros concedido el 11 de abril de 2023 con vencimiento el 5 de abril de 2029.

1.2. Examen y aprobación, en su caso y conforme a los artículos 230 y 231-bis de la Ley de Sociedades de Capital, de una operación de financiación bajo el acuerdo marco entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, por una cantidad de 2.500.000.000 euros.

Aprobar, conforme a los artículos 230 y 231-bis de la Ley de Sociedades de Capital, una operación de financiación bajo el acuerdo marco celebrado entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, de fecha 17 de marzo de 2023, por una cantidad de 2.500.000.000 euros.

1.3. Examen y aprobación, en su caso y conforme a los artículos 230 y 231-bis de la Ley de Sociedades de Capital, de las futuras operaciones de financiación bajo el acuerdo marco entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, distintas de la operación referida en el punto 1.2, por una cantidad máxima agregada de dinero prestado de 1.500.000.000 euros.

Aprobar, conforme a los artículos 230 y 231-bis de la Ley de Sociedades de Capital, todas las futuras operaciones de financiación bajo el acuerdo marco celebrado entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, de fecha 17 de marzo de 2023, distintas de la operación referida en el punto 1.2, por una cantidad máxima agregada de dinero tomado en préstamo de 1.500.000.000 euros.